



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

24466 *Edicto publicación modificación art.25*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno de día 4 de Diciembre de 2012, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento que tiene por objeto regular el contenido de la norma 25 de las vigentes NNS, aplicable a todo el término municipal, para aclarar que, en las zonificaciones de edificación aislada, es posible la construcción de piscinas al tratarse – mayoritariamente - de construcciones que no computen a efectos de edificabilidad i volumen, juntamente con la documentación anexa, redactada por Agcar, SLP representada por Arnau Gual Capllonch de día 24 de Julio de 2012, se somete a información pública, por un plazo de un mes, a contar de partir de del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual es podrá examinar el expediente en la secretaría i en el negociado de urbanismo de esta corporación y formular las reclamaciones i alegaciones que se estimen pertinentes.

Del mismo modo, y de acuerdo con lo establecido en l'art. 120 del Reglamento de Planeamiento urbanístico i el art. 8 del RDL 16/1981 de 16 de octubre, es hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito afectado, el cual tendrá la duración prevista en el artículo 7 bis de la Ley 4/2008 de Medidas urgentes para un desarrollo sostenible según la redacción dada por el artículo 8 de la Ley 5/2009, extinguiéndose , en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación puntual.

No obstante podrán concederse las licencias basadas en el planeamiento vigente que respeten las determinaciones de la modificación puntual.

Santa Margalida, 12 de diciembre de 2012

El Batle
Miquel Cifre Ferrer

